

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013 ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013 el presupuesto pagado del **Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios** fue de 532,455,480.6 miles de pesos, cifra inferior en 0.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (-18.3%), Fondo de Compensación (-17.7%) y el Fondo General de Participaciones (-0.2%).

GASTO CORRIENTE

- Conforme a la naturaleza del gasto, el presupuesto ejercido del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se registró, en su totalidad, como **gasto corriente** y se ejerció a través del capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones. El decremento de 0.5% observado en las participaciones federales que recibieron las entidades federativas durante el ejercicio fiscal de 2013 en relación con el presupuesto aprobado, se explica fundamentalmente por lo siguiente:
 - ◆ El Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fiscalización fueron menores al presupuesto aprobado debido al comportamiento de la Recaudación Federal Participable.
 - ◆ El Fondo de Compensación y los Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel resultaron menores a lo aprobado, como consecuencia de una menor recaudación en las entidades federativas.
 - ◆ Por su parte, los recursos entregados a las entidades federativas a través de los siguientes fondos resultaron mayores al presupuesto aprobado:
 - El Fondo de Extracción de Hidrocarburos y el Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo presentaron incrementos de 9.5% y 9.4%, respectivamente, en relación con el presupuesto aprobado debido a la mayor recaudación de los derechos ordinarios y adicionales sobre hidrocarburos.
 - El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, los Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y los Incentivos Económicos fueron mayores, en ese orden, en 2.4%, 3.1% y en 7.1%, al presupuesto aprobado como consecuencia del mayor esfuerzo recaudatorio de las entidades federativas.
 - Respecto a los Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, aun cuando se abrogó en 2012 y no se incluyó en lo programado en el Presupuesto de Egresos de 2013, las entidades federativas obtuvieron ingresos de 1,367,057.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal de 2013, lo cual contribuyó al importe total de las participaciones pagadas.
 - El Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos no registró ninguna variación respecto al presupuesto aprobado, debido a que se actualiza anualmente en los términos establecidos en las disposiciones aplicables.

- Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se determinan en los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos. Las participaciones e incentivos económicos que integran el Ramo General 28 son:
 - ◆ Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20.0% de la Recaudación Federal Participable y con el 80.0% de la recaudación actualizada de las bases especiales de tributación de 1989.
 - ◆ Fondo de Fomento Municipal, integrado con el 1.0% de la Recaudación Federal Participable.
 - ◆ Fondo de Fiscalización, que se integra con el 1.25% de la Recaudación Federal Participable, para apoyar la fiscalización que realizan las entidades federativas.
 - ◆ Fondo de Compensación, el cual está formado por 2/11 de la recaudación derivada de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diesel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, mismo que se distribuye entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tengan los menores niveles de PIB per cápita no minero y no petrolero. Los 9/11 de la recaudación obtenida por la venta final a que se hace referencia, corresponden a las entidades federativas como incentivos, en función del consumo efectuado en su territorio, siempre y cuando estén adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y celebren convenio de colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - ◆ Fondo de Extracción de Hidrocarburos, que distribuye el 0.6% del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por PEMEX Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, a las entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el INEGI.
 - ◆ Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), en el que las entidades federativas participan con el 20.0% de la recaudación por la venta de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, y con el 8.0% de la recaudación por la venta de tabacos labrados.
 - ◆ El 0.136% de la Recaudación Federal Participable, que se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que materialmente se realiza la entrada o la salida del país de los bienes que se importan o exportan.
 - ◆ El 3.17% del 0.0148% del Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos, que se distribuye entre los municipios por los que se exporta petróleo crudo y gas natural.
 - ◆ Los Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, así como otros incentivos económicos se determinan con base en el esfuerzo recaudatorio de las entidades federativas, en el marco de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del Artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en 2012 ya estaba abrogado y lo que reportan las entidades federativas corresponde a la recaudación de años anteriores.
 - ◆ El Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, fue creado a partir del ejercicio fiscal 2006, con el objetivo de resarcir a las entidades federativas la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de dicho impuesto. Las aportaciones para dicho Fondo, conforme al último párrafo del artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se determinan y actualizan anualmente en el respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 el Ramo General 28 ejerció su presupuesto a través de una **finalidad** denominada **Otras no clasificadas en funciones anteriores**. Esta finalidad comprende la **función** Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.
 - ◆ La finalidad **Otras no clasificadas en funciones anteriores** registró el 100.0% del presupuesto total pagado, y representó una reducción de 0.5%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior obedeció fundamentalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel, Fondo de Compensación, Fondo de Fiscalización y Fondo General de Participaciones.
 - A través de la **función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno** se erogó el 100.0% del total de los recursos del Ramo.
 - Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se determinaron en los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.
- En 2013 el Ramo General 28 ejerció su presupuesto a través de la operación de 4 programas presupuestarios.
 - ◆ **C001 Fondo General de Participaciones.** En este programa se ejercieron recursos por 426,499,291.1 miles de pesos, cantidad que significó un decremento de 0.2% en comparación al presupuesto aprobado, debido principalmente al comportamiento de la Recaudación Federal Participable.
 - ◆ **C002 Fondo de Fomento Municipal.** En el presente programa se ejercieron recursos por 21,272,565.9 miles de pesos, con un aumento de 0.2% en comparación al presupuesto aprobado, como consecuencia del comportamiento de la Recaudación Federal Participable.
 - ◆ **C003 Otros Conceptos Participables e Incentivos Económicos.** En el programa se ejercieron 82,628,723.5 miles de pesos, lo que implicó una disminución de 2.4% en comparación al presupuesto aprobado, debido a que los Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel, el Fondo de Compensación y el Fondo de Fiscalización, resultaron inferiores a los estimados en el presupuesto aprobado.
 - ◆ **C004 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.** El programa no registró ninguna variación con respecto al presupuesto aprobado. En este programa se ejercieron un total de 2,054,900.0 miles de pesos, monto igual al presupuesto aprobado, debido a que este fondo no está determinado por la Recaudación Federal Participable.

NOTA: Se registraron 39,114.2 miles de pesos a favor del estado de Coahuila en el programa presupuestario C003 Otros Conceptos Participables, los cuales corresponden al programa presupuestario C001 Fondo General de Participaciones.